



ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON FECHA 5 DE MARZO DE 2018.

A las 08:30 horas del día 5 de marzo de 2018, se reúnen en la sala de la Biblioteca General S. Isidoro, los miembros de la Junta de Personal de Administración y Servicios que a continuación se relacionan, al objeto de tratar los asuntos que constan en el ORDEN DEL DÍA.

- ASISTENTES

José Gutiérrez Aláiz (CSI-F) presidente, M^a. V. Yolanda Alonso Salán (CSI-F), secretaria, Aurora Vega (CSI-F), Victoria Prieto Prieto (CSI-F), M^a José Andrade Diéguez (CSI-F), David Ortega Díez (UGT), Soledad Elena Gordon Robles (UGT), Javier Álvarez Alonso (CCOO), M^a Yolanda Morea Hierro (CCOO).

Delegados Sindicales: Emilio Fernández Delgado (CSI-F) y Piedad Vidal Fernández (UGT).

- ORDEN DEL DÍA

1.- Se aprueban las actas correspondientes a reuniones anteriores.

2.- Bajas y altas en la Junta de PAS funcionario.

M^a Isabel de la Puente Bujidos, ha enviado su renuncia como miembro de la Junta de PAS funcionario, a través de CSIF, se nombra para ocupar su lugar a M^a José Andrade Diéguez



3.- Informes del Presidente:

3.1.-El Presidente informa de la recepción informes mediante los cuales se realiza una Comisión de Servicios a M^a Jesús Otero para el desempeño del puesto de Jefe de Unidad de Rectorado.

3.2.- Se realiza una atribución temporal de funciones a M^a Cristina Fernández Carrizo, en el Servicio de Gestión Económica y Patrimonio. Jefa de Sección de nivel 22.

3.3.-De la misma manera y para cubrir las dos plazas que generan los movimientos anteriores se adjudica mediante una comisión de Servicios a Eva M^a Melón Fidalgo para el puesto de la secretaria de Secretaria General y mediante una atribución temporal de funciones Maribelle Corrales Gonzalo, para el puesto de Secretaria del Rectorado.

4.- Concurso, promoción y aspectos retributivos.

4.1.- Se acuerda solicitar de nuevo a gerencia que se efectúe un concurso de traslados inmediatamente a todos los puestos vacantes de funcionarios del PAS en la ULE.

4.2.- Se acuerda de nuevo y como en anteriores ocasiones, que se realice cuanto antes una promoción para todos los cuerpos. Se tenga en cuenta la petición de esta Junta de inhabilitar la calificación de 5 establecida por el Rectorado dejando al tribunal la potestad de su consideración y se articulen los mecanismos necesarios para llevar a cabo una promoción horizontal.

4.3.- Aspectos retributivos. Se acuerda enviar de nuevo a gerencia el escrito aprobado el 17 de febrero de 2017 para su negociación y acuerdo. En él se planteaban los siguientes aspectos retributivos:

“En la reunión de la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios, celebrada el 17 de febrero de 2017, se acordó trasladar a la gerencia un paquete de mejoras retributivas necesario para equilibrar las retribuciones del colectivo del PAS funcionario de la Universidad de León.

**COMPLEMENTOS DEL PAS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN
ACTUAL SITUACIÓN RETRIBUTIVA**

Sueldo

Trienios

Complemento de destino

Complemento específico

Productividad

Productividad variable (Sólo determinados puestos)



El resultado es un desequilibrio retributivo en la propia ULE con el resto de los colectivos y comparativamente con otras universidades. Ninguno de estos conceptos afecta a las relaciones de puestos de trabajo por lo que no es necesario esperar para su aplicación a la configuración de la estructura administrativa de la ULE. Es un aspecto relacionado con el equilibrio y la justicia retributiva y de aplicación inmediata.

La denominación de los conceptos retributivos a implantar puede modificarse por cualquier otra, simplemente es una referencia a las situaciones de desequilibrio.

COMPLEMENTOS A IMPLANTAR

1.- COMPLEMENTO DE PERMANENCIA (CADA CUATRO AÑOS CON PAGO MENSUAL)

Este concepto está diseñado para compensar la escasa retribución de los trienios del PAS funcionario y la ausencia de sexenios que tienen otros colectivos.

A1: 40,00 €

A2: 38,00 €

C1: 36,00 €

C2: 35,00 €

D: 34,00 €

2.- CARRERA PROFESIONAL

Ahora tenemos una productividad general y una productividad variable (esta segunda la cobran sólo unos pocos puestos).

Se propone un complemento de carrera profesional igual para todos los cuerpos o escalas con pago mensual.

A1: 120,00 €

A2: 120,00 €

C1: 120,00 €

C2: 120,00 €

D: 120,00 €

3.- PRIMA POR JUBILACIÓN

Como sucede en otras universidades de nuestro entorno y en otros colectivos de la Universidad de León, llegado el momento de la jubilación han de premiarse los servicios prestados. Esta prima ha de comenzar con todos los jubilados de 2017 y permanecer para años sucesivos.

Al producirse la jubilación obligatoria o la invalidez permanente absoluta de un PAS funcionario que tuviera diez años como mínimo de antigüedad reconocida en la Universidad percibirá de ésta el importe íntegro de tres mensualidades y una mensualidad más por cada cinco años o fracción que exceda de los diez de referencia. Idéntico derecho existirá, con los mismos requisitos antedichos y a favor de sus herederos, en caso de fallecimiento.

El PAS funcionario se jubilará con las condiciones de voluntariedad que permita la normativa vigente, concediéndole una gratificación, por una sola vez y por el referido hecho, de acuerdo con la siguiente escala:

- Sesenta años, 7.000,00 euros.

- Sesenta y un años, 6.000,00 euros.

- Sesenta y dos años, 5.000,00 euros.

- Sesenta y tres años, 4.000,00 euros.

- Sesenta y cuatro años, 2.500,00 euros.

4. CONDICIONES DE TRABAJO

Reducción de jornada para mayores de 60 años.

Mayor de 60 años 5 horas semanales.

Mayor de 63 años 8 horas semanales.

5. COMPLEMENTO ESPECÍFICO PARTICULAR



Llevamos casi 20 años sin hacer promociones de cambio de cuerpo o escala (con las excepciones de estas pocas plazas convocadas recientemente). Este concepto se aplicará a quienes no hayan promocionado desde el año 2000.

A2: 100,00 €

C1: 100,00 €

C2: 100,00 €

D: 100,00 €

Es necesario que se asignen estos conceptos retributivos al colectivo del PAS funcionario de la Universidad de León para compensar los desequilibrios que tenemos con otros colectivos y otras universidades. Esperamos lo antes posible una reunión con la gerencia para concretar su incorporación."

- Tomando el acuerdo por asentimiento.

5.-Convocatoria de la Escala Económico-Financiera.

5.1.- Desde la Gerencia se ha solicitado a la Junta de PAS informar las bases y el nombramiento de los miembros que formaran parte del Tribunal para la celebración de la oposición a 2 plazas de la rama Económico-Financiera de esta Universidad.

Se ha acordado lo siguiente: Informar negativamente las bases de la convocatoria por la que se convoca oposición por el turno de acceso libre para el ingreso en la Escala de Gestión Económico-Financiera de la Universidad de León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta Escala.

Los motivos son los siguientes:

El apartado "2.1.5. Estar en posesión de un Título de Grado, o Título Universitario de Primer Ciclo (Diplomados Universitarios, Arquitectos e Ingenieros Técnicos. De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se considerará equivalente el título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho comunitario."

Debe ser modificado, es incoherente con lo que hemos tratado reiteradamente. Hemos pedido siempre que se convoquen a promoción interna y no se ha permitido. Ahora se



convocan a oposición externa y no se ponen requisitos específicos. Entendemos que para estas plazas se deben exigir titulaciones jurídicas o económicas.

El apartado 5.1.1. Calificación.

“Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: se calificará con notas de cero a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. Las respuestas erróneas penalizarán a razón de 0,3333, restándose la penalización del total de respuestas correctas.

b) Segundo ejercicio: se calificará con notas de cero a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

c) Tercer ejercicio: se calificará con notas de cero a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.”

Se debe añadir el siguiente párrafo: Corresponde al Tribunal Calificador, la fijación del número necesario de preguntas válidamente contestadas para ser calificado con cinco puntos, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto y grado de conocimientos alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a esta Escala. Esta decisión se tomará con anterioridad a la identificación de los aspirantes.

El proceso debe ser concurso-oposición de tal forma que a pesar de que sea un proceso externo, si se presenta algún candidato que haya realizado servicios previos en la ULE o tenga otros méritos, éstos deben ser tenidos en cuenta. Ha de añadirse la valoración de los méritos. La denominación correcta debe ser: “bases de la convocatoria por la que se convoca concurso-oposición por el turno de acceso libre para el ingreso en la Escala de Gestión Económico-Financiera de la Universidad de León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta Escala.

Es necesario que se realicen en las bases de la convocatoria los cambios relatados en los párrafos anteriores.



Tribunal. Se designa a las siguientes personas:

TITULARES:

M^a José Andrade Diéguez, D.N.I.- 09.744.908S - funcionaria Universidad de León.

M^a José Flórez Catón, D.N.I.- 9.311.868K - funcionaria del Cuerpo Técnico de Hacienda.

SUPLENTE:

Ana Nieves González González, D.N.I.- 10193073W - funcionaria del Cuerpo Técnico de Hacienda.

Javier Martínez Jimeno, D.N.I. 9.955-728-W - funcionario del Cuerpo Técnico de Hacienda.

6.- Otros Asuntos

6.1.- Intercambio de vacaciones

En cuanto a la organización del intercambio de vacaciones se acuerda exigir a la gerencia que el modelo de gestión se haga de acuerdo con los representantes del PAS. Son los representantes del PAS los responsables del programa, a la vez que sus creadores y por ello deben ser quienes lo gestionen. Con la debida supervisión y transparencia necesaria.

Ahora la gestión ha sido asignada unilateralmente al secretario del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes y el resultado inicial para el turno de Semana Santa ha sido que el pasado curso salieron de la ULE 157 personas y en el curso actual. a la fecha de realización de esta reunión saldrán 68. Hay una pérdida de 89 plazas en el turno. Se insiste en que el responsable del programa ha de ser designado por los representantes del PAS.

En una reunión reciente el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes ha informado del coste del programa el pasado curso por facturación.



Discrepamos absolutamente de la información facilitada, por lo que, además de acordar un cambio en el modelo de gestión, se solicitará a gerencia que facilite información económica y contable de los pagos realizados en el programa de intercambio en el pasado curso y de los ajustes contables internos que se han realizado por la utilización de la Hospedería Albéitar.

6.2.- Organización de la plantilla del PAS funcionario.

UGT plantea a la Junta de PAS un escrito con el siguiente contenido:

“UGT en vista de las numerosas plazas vacantes que se han producido últimamente y se han asignado por el sistema de Comisión de Servicios, con adjudicación directa a propuesta del responsable del Servicio afectado y no convocatoria pública,

En base a,

- Que uno de los mecanismos que los funcionarios tienen de progresar en su carrera profesional, junto a la promoción interna, es la obtención y ocupación de puestos de trabajo que se encuentren vacantes, a través de su participación voluntaria en procesos de provisión de puestos de trabajo (concurso, art. 78 del Estatuto Básico del Empleado Público –EBEP-) que deben estar basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

- Que las comisiones de servicio son un mecanismo para solventar situaciones de carácter excepcional y provisional. Actualmente, la mayoría de las situaciones que nos encontramos en la ULE son situaciones previstas (jubilaciones, etc).

- Que el tiempo máximo de las Comisiones de Servicio es de un año, prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo (Art. 68 Decreto 67/1999, de 15 de abril). Normativa que la ULE está incumpliendo.

- Que idéntica situación está sucediendo en los puestos que se encuentran como “Adscripción provisional”.

Por todo ello UGT propone a la Junta de personal:

- Se exija la convocatoria, a la mayor brevedad posible, de un concurso de traslados en el que puedan participar todos los funcionarios de la ULE, respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Se denuncie por parte de la Junta de Personal cualquier incumplimiento de la normativa de provisión de puestos existentes o que se produzcan en el futuro.

Se solicite a Gerencia:

Relación de personas que actualmente se encuentran en Comisión de Servicios, adscripción provisional, etc. (con la fecha de inicio de la situación).

Una relación de puestos de trabajo (RPT) nominal y otra funcional.

Esperando que de este modo se pueda conseguir subsanar cualquier situación irregular que pudiera existir en la plantilla del PAS funcionario.”



Como son todos puntos que se han tratado en nuestras reuniones y en los que manifestamos nuestra conformidad. Se acuerda adherirse a este documento y trasladar todas las peticiones a la gerencia.

6.3.- Movimientos de personal del 1 de marzo de 2018

Con respecto a los movimientos de personal en el mes de marzo 2018, que se describen en los informes del presidente de esta acta. Desde la Junta mostramos nuestro rechazo más enérgico en cuanto a la forma de aprovisionamiento de las plazas y pedimos una reunión con el Rector para que nos explique estos cambios y a la vez tratemos todos los temas pendientes desde su incorporación al rectorado. Igualmente se ha acordado la organización de una Asamblea con el colectivo del PAS funcionario para informar de los asuntos del colectivo a mediados del próximo mes de abril.

6.4.- Javier propone la celebración de una Asamblea, se han pedido reiteradas veces reciba a la Junta de Personal y seguimos sin fecha de reunión, además de la inexistencia de un interlocutor válido para tratar temas del personal y la falta de resultados de todas nuestras peticiones, propuesta que acordamos llevar a cabo por asentimiento.

6.5.- Piedad pone en conocimiento de todos, la diferencia de permisos que existe entre personal laboral y funcionario, pidiendo a la Junta de Personal hacer un estudio más exhaustivo y solicitar de Gerencia los permisos que se están aplicando para cada colectivo, propuesta que aprobamos por asentimiento, así mismo se acuerda pedir a Gerencia por registro, el organigrama de la ULE.

7.- Ruegos y Preguntas.

Piedad Vidal, solicita la modificación en la web de los integrantes de la Junta que últimamente han sufrido cambios y también la modificación de sus siglas. FETE- UGT, por UGT.



Piedad también pide que en las reuniones con la Gerencia haya un delegado sindical, el Presidente le informa que se estará a lo que marque el Reglamento.

Javier, solicite que conste en acta su posición en cuanto a los nombramientos mediante Libre designación, solicitando de nuevo sean eliminados como forma de provisión de puestos de trabajo, también pide se difunda a través de las compañeras/os el apoyo a las manifestaciones, actos reivindicativos, reuniones, ect., convocados para el próximo día 8 de marzo.

No habiendo ruegos ni preguntas y siendo las 11:20, se pone fin a la Reunión si más asuntos que tratar.

León, 5 de marzo de 2018

Vº Bº El Presidente

Fdo. José Gutiérrez Aláiz



La Secretaria

Fdo. M.V. Yolanda Alonso Salán